Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000013/2025.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0014/2025.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000013**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de enero de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 10 de enero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000013**, en el que solicita lo siguiente: "***Solicito conocer a cuánto ascendió el entero o recaudación de 2024 por el cobro de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) en términos del artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, información que este Sujeto Obligado recibe de los siguientes municipios. Favor de indicar el monto TOTAL de la recaudación reportada en 2024 por concepto de los derechos de la Zofemat para cada uno de estos municipios de Oaxaca: San Pedro Pochutla Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza Salina Cruz San Pedro Mixtepec -Dto. 22 San Pedro Tapanatepec Santa María Huatulco Santo Domingo Tehuantepec***" (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000013.**

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0008/2025, de fecha 13 de enero de 2025, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/0127/2025, de fecha 16 de enero de 2025, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 10 de enero de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000013**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/0127/2025, de fecha 16 de enero de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SI/DIR/0127/2025, de fecha 16 de enero de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000013**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
C.c.p. Expediente
ADMC

C8.1.1/01/2025

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
RECIBIDO 17 ENE 2025
Recibió: Agll 100812
Hora: 9:30 Anexos: s/a

Sección:	Subsecretaría de Ingresos Dirección de Ingresos y Recaudación.
Oficio Número:	SF/SI/DIR/0127/2025
Asunto:	Se da respuesta al folio 201181725000013/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de enero de 2025.

DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO,
PROCURADOR FISCAL.
PRESENTE

ATN. LIC. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0008/2025 de fecha 13 de enero del presente, referente a la solicitud de información con folio número 201181725000013/2025, solicita realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de las áreas administrativas de esta Subsecretaría y proporcionar al solicitante, lo siguiente:

> ***"Solicito conocer a cuánto ascendió el entero o recaudación de 2024 por el cobro de derechos por el uso y goce de la zona federal marítimo terrestre (Zofemat) en términos del artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, información que este Sujeto Obligado recibe de los siguientes municipios.***
>
> ***Favor de indicar el monto TOTAL de la recaudación reportada en 2024 por concepto de los derechos de la Zofemat para cada uno de estos municipios de Oaxaca:***
>
> ***San Pedro Pochutla***
> ***Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza***
> ***Salina Cruz***
> ***San Pedro Mixtepec -Dto. 22***
> ***San Pedro Tapanatepec***
> ***Santa María Huatulco***
> ***Santo Domingo Tehuantepec"***

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE
RECIBIDO 17 ENE 2025
Recibió
Hora: 10:10 Anexos: s/a

PRIMERO: De una búsqueda exhaustiva a los documentos, datos, sistemas y archivos de la Subsecretaría de Ingresos; así como derivado de la búsqueda instruida a los archivos y expedientes a los que tiene acceso la Dirección de Ingresos y Recaudación, se hace de su conocimiento, que el monto TOTAL de los ingresos enterados en el ejercicio 2024, por concepto de los derechos de la ZOFEMAT, correspondiente a los Municipios de Oaxaca, es la siguiente:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23146

MUNICIPIO	TOTAL EJERCICIO 2024
San Pedro Pochutla	$271,774.00
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	No reporto recaudación
Salina Cruz	$2,119,789.68
San Pedro Mixtepec -Dto. 22	No reporto recaudación
San Pedro Tapanatepec	No reporto recaudación
Santa María Huatulco	$23'342,476.97
Santo Domingo Tehuantepec	No reporto recaudación

SEGUNDO: Tenga a esta Subsecretaría de Ingresos, dando respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/0008/2025.

Lo que se informa con la facultad prevista en los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracciones I y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.2, 8 fracción IV, 48 fracción XXXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

MTRO. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ

C.c.p. Expediente

HRR/Lcg

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900 Ext. 23146